APORTE LIQUIDACIÓN Y COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN - EJECUCIÓN A CONTINUACIÓN DEL AUTO QUE RESUELVE LAS EXCEPCIONES PREVIAS - RAD.2019-856 - GTA INGENIERIA S.A.S

carlos mario daza sanchez <abogadocarlosmariods@gmail.com>

Vie 12/08/2022 9:40 AM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,

Por medio del presente email adjunto memorial de liquidación de crédito, el respectivo comprobante de consignación y comprobante de radicación de oficio, donde se puede evidenciar que este último fue remitido a este Despacho Judicial, hace aproximadamente dos meses; correspondientes al siguiente proceso:

REFERENCIA: EJECUCIÓN A CONTINUACIÓN DEL AUTO QUE RESUELVE LAS EXCEPCIONES PREVIAS
EJECUTANTE: SOCIEDAD MOTA-ENGIL ENGEHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA Y SOCIEDAD MOTA-ENGIL PERU S.A., SUCURSAL COLOMBIA.
EJECUTADO: SOCIEDAD GTA INGENIERIA S.A.S.
RADICADO: 110013103023-2019-00856-00

Cordial saludo

--

CARLOS MARIO DAZA SÁNCHEZ
C.C. 18.396.926 de Calarcá
T.P. 184.823 del C.S de la J.

Este mensaje está destinado únicamente para el uso del destinatario y puede contener información privilegiada y confidencial. Si usted no es el destinatario, se le informa que cualquier difusión de esta comunicación está estrictamente prohibida. Si ha recibido esta comunicación por error, borre todas las copias del mensaje y sus archivos adjuntos y notifique de inmediato. Si usted es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Remitente notificado con Mailtrack

Eliminar

Armenia Q., 12 de Agosto de 2022

Señores:
JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C

REFERENCIA: EJECUCIÓN A CONTINUACIÓN DEL AUTO QUE RESUELVE LAS EXCEPCIONES PREVIAS (PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTÍA - RESPONSABILIDAD CIVIL CONRACTUAL POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO)
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
EJECUTANTE: SOCIEDAD MOTA-ENGIL ENGEHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA Y SOCIEDAD MOTA-ENGIL PERU S.A., SUCURSAL COLOMBIA.
EJECUTADO: SOCIEDAD GTA INGENIERIA S.A.S.
RADICADO: 110013103023-2019-00856-00

CARLOS MARIO DAZA SANCHEZ, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Armenia Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.396.926 expedida en Calarcá Quindío., abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 184.823 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la sociedad **GTA INGENIERIA S.A.S.**, de manera respetuosa me permito presentar la liquidación de crédito, así:

CAPITAL **$6.000.000**			
Intereses liquidación de costas causados desde el 14 al 31 de mayo de 2021	18	0.5%	**$18.000**
Intereses liquidación de costas causados desde el 01 al 30 de junio de 2021	30	0.5%	**$30.000**
Intereses liquidación de costas causados desde el 01 al 31 de julio de 2021	31	0.5%	**$30.000**
Intereses liquidación de costas causados desde el 01 al 31 de agosto de 2021	31	0.5%	**$30.000**
Intereses liquidación de costas causados desde el 01 al 30 de septiembre de 2021	30	0.5%	**$30.000**
Intereses liquidación de costas causados desde el 01 al 31 de octubre de 2021	31	0.5%	**$30.000**
Intereses liquidación de costas causados desde el 01 al 30 de noviembre de 2021	30	0.5%	**$30.000**
Intereses liquidación de costas causados desde el 01 al 31 de diciembre de 2021	31	0.5%	**$30.000**
Intereses liquidación de costas causados desde el 01 al 31 de enero de 2022	31	0.5%	**$30.000**
Intereses liquidación de costas causados desde el 01 al 28 de febrero de 2022	28	0.5%	**$30.000**

Intereses liquidación de costas causados desde el 01 al 31 de marzo de 2022	31	0.5%	**$30.000**
Intereses liquidación de costas causados desde el 01 al 30 de abril de 2022	30	0.5%	**$30.000**
Intereses liquidación de costas causados desde el 01 al 31 de mayo de 2022	31	0.5%	**$30.000**
Intereses liquidación de costas causados desde el 01 al 08 de Junio de 2022	8	0.5%	**$8.000**
CAPITAL			**$6.000.000**
INTERESES LIQUIDACIÓN DE COSTAS			**$386.000**
TOTAL			**$6.386.000**

La anterior suma, fue debidamente consignada a órdenes del Juzgado el día 10 de Junio del presente año, consignación que fue enviada a este Despacho Judicial y notificada al apoderado de la parte ejecutante; con fundamento en lo anterior, de manera respetuosa solcito se dé por terminado el proceso de la referencia y se ordene el levantamiento de las medidas que pesa sobre las cuentas bancarias a nombre de la sociedad **GTA INGENIERIA S.A.S.**

ANEXOS:

- Memorial de aporte de consignación de liquidación de crédito.
- Comprobante de consignación de liquidación de crédito, realizado a los depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, a órdenes del Juzgado.
- Comprobante envío email de remisión de oficio y consignación de liquidación.

Recibiré notificaciones en la carrera 14 número 23-27 oficina 1004 edificio Cámara de Comercio en la ciudad de Armenia Q., email: abogadocarlosmariods@gmail.com teléfono: (606) 737-7997 o 321-641-9592.

Atentamente,

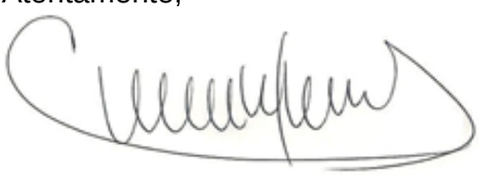

CARLOS MARIO DAZA SANCHEZ
C.C. 18.396.926 de Calarcá
T.P. 184.823 del C.S de la J.

Gmail carlos mario daza sanchez <abogadocarlosmariods@gmail.com>

APORTE COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - EJECUCIÓN A CONTINUACIÓN DEL AUTO QUE RESUELVE LAS EXCEPCIONES PREVIAS - RAD.2019-856 - GTA INGENIERIA S.A.S.

1 mensaje

carlos mario daza sanchez <abogadocarlosmariods@gmail.com> 15 de junio de 2022, 9:40
Para: ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buenos días,

Señores:
JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C.

Por medio del presente escrito, de manera respetuosa me permito aportar memorial y comprobante de consigación de la liquidacón del crédito del siguiente proceso :

REFERENCIA: EJECUCIÓN A CONTINUACIÓN DEL AUTO QUE RESUELVE LAS EXCEPCIONES PREVIAS
ASUNTO: APORTE CONSIGNACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
EJECUTANTE: SOCIEDAD MOTA-ENGIL ENGEHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA Y SOCIEDAD MOTA-ENGIL PERU S.A., SUCURSAL COLOMBIA.
EJECUTADO: SOCIEDAD GTA INGENIERIA S.A.S.
RADICADO: 110013103023-2019-00856-00

Cordial saludo

--

CARLOS MARIO DAZA SÁNCHEZ
C.C. 18.396.926 de Calarcá
T.P. 184.823 del C.S de la J.

Este mensaje está destinado únicamente para el uso del destinatario y puede contener información privilegiada y confidencial. Si usted no es el destinatario, se le informa que cualquier difusión de esta comunicación está estrictamente prohibida. Si ha recibido esta comunicación por error, borre todas las copias del mensaje y sus archivos adjuntos y notifique de inmediato. Si usted es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Remitente notificado con
Mailtrack

2 adjuntos

APORTE CONSIGANCIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO -PROCESO VERBAL - 2019-856 - GTA INGENIERIA VS MOTA-ENGIL.pdf
21K

COMPROBANTE DE PAGO - MOTA ENGIL BANCO AGRARIO- DEPOSITOS JUDICIALES -LIQUIDACION CREDITO.pdf
1167K

Armenia Q., 15 de Junio de 2022

Señores:
JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	EJECUCIÓN A CONTINUACIÓN DEL AUTO QUE RESUELVE LAS EXCEPCIONES PREVIAS
ASUNTO:	APORTE CONSIGNACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
EJECUTANTE:	SOCIEDAD MOTA-ENGIL ENGEHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA Y SOCIEDAD MOTA-ENGIL PERU S.A., SUCURSAL COLOMBIA.
EJECUTADO:	SOCIEDAD GTA INGENIERIA S.A.S.
RADICADO:	110013103023-2019-00856-00

CARLOS MARIO DAZA SANCHEZ, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Armenia Quindío, identificado con la cedula de ciudadanía número 18.396.926 expedida en Calarcá Quindío, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 184.823 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte ejecutada dentro del asunto de la referencia, por medio del presente escrito de manera respetuosa, dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho Judicial mediante auto, me permito aportar el comprobante de consignación de liquidación de crédito, realizado a los depósitos judiciales del banco Agrario de Colombia, el día 10 de Junio del presente año, a nombre de este Juzgado, quedando pago la totalidad de las pretensiones.

Recibiré notificaciones en la carrera 14 número 23-27 oficina 1004 edificio Cámara de Comercio en la ciudad de Armenia Q., email: abogadocarlosmariods@gmail.com teléfono: (606) 737-7997 o 3216419592.

Atentamente,

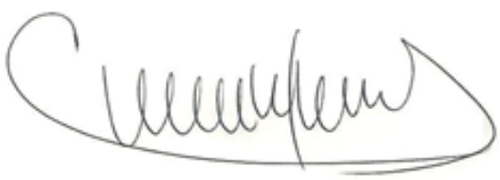

CARLOS MARIO DAZA SANCHEZ
C.C. 18.396.926 de Calarcá T.P.
184.823 del C.S de la J.

Banco Agrario de Colombia

www.bancoagrario.gov.co
bancoagrario

Depósitos Judiciales

10/06/2022 03:25:20 PM

COMPROBANTE DE PAGO	
Código del Juzgado	110012031023
Nombre del Juzgado	023 CIVIL CIRCUITO BOGOTA D.C.
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	LIQUIDACION
Numero de Proceso	11001310302320190085600
Tipo y Número de Documento del Demandante	NIT Persona Jurídica - 901039757
Razón Social / Nombres Demandante	SOCIEDAD MOTA ENGIL
Apellidos Demandante	PEDRO JOSE DA COSTA
Tipo y Número de Documento del Demandado	NIT Persona Jurídica - 900347670
Razón Social / Nombres Demandado	GTA INGENIERIA SAS
Apellidos Demandado	LINA CAROLINA VALENCIA
Valor de la Operación	$6,386,000.00
Costo Transacción	$6.831,00
Iva Transacción	$1.298,00
Valor total Pago	$6.394.129,00
No. Trazabilidad (CUS)	1499447874
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA